

22

Ayuntamiento de 22 de Junio de 1771 en la M. N. M. y fidelísima Villa de Teda

av cinco y quatro dias del mes de Junio año de mill setecientos ochenta y tres hallandose juntos en su sala consistorial los Señores D. Conrado Turcia y Conde de ella, q. ayafo firmaron con Don Juan Cartillo Sindico procurador de este Comuen, q. haze veres de Sindico procurador General, habiendo sido convocados a toque de Campana, como en semejantes dias se acostumbra, a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes a ambas Magestades y utilidad de esta Republica y conferido acuerdo lo sig. te

La Villa de una conformidad de Dño: que por quanto de tiempo immemorial a esta parte, se halla en practica de elegir, y nombrar personas, q. sirvan, y ejerzan las varas y empleos de Alguacil mayor y Alcalde de la 5.ª Hermandad de esta villa en el estado noble, desde el dia de la fha, año otro tal dia del año que viene de setecientos ochenta y quatro; y continuando la misma practica proscribio la villa ala eleccion, y de una conformidad eligio y nombro por Alguacil mayor a D. Juan Ortuño Serra, y por Alcalde de la 5.ª Hermandad a D. Juan Muñoz Vicente Ybáñez, y D. Juan de Ortega: y en su virtud se mandaron llamar (excepto al D. Juan Muñoz p. hallarse en el Ayuntamiento) y venidos por el Sr. D. Miguel Toaquin Sanchez Amaya, se les recibio Juramto en forma de defender el ministerio de la im maculada Concepcion de Maria Santissima, Fueros, y Privilegios de este Ayuntamiento, y el Sr. Juan Ortuño de guardar secreto de quanto de quanto se trate en el, y en señal de posesion se les entrego una vara de Justicia, y se sentaron donde conuen